

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 63

VIERNES 14 DE MARZO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Plas.	FUERA DE CORDOBA	Plas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior	1'00		
Id. de id. id. de dos años anteriores	1'50		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos .	2'00		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 895

SECCION DE INDUSTRIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas receptoras aprobado por Decreto de 5 de Julio de 1933, y de acuerdo con la propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de la provincia, he resuelto que a partir de la fecha de publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se proceda a la comprobación periódica correspondiente al año en curso, de las instalaciones eléctricas situadas en locales de pública concurrencia. Dicha inspección, deberá ser solicitada dentro del plazo de un mes, por instancia dirigida al Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria por las personas o entidades usuarias de instalaciones situadas en esta provincia, definidas en la forma siguiente, por el artículo 37 del citado Reglamento tal y como quedó redactado por Decreto de 26 de Junio de 1936.

a) Las escuelas nocturnas, cinematógrafos, teatros y toda clase de salas de espectáculos o de baile, cualquiera que sea su capacidad.

b) Los cafés, restaurantes, hoteles, Asociaciones, Sociedades, casinos, estaciones de ferrocarril, establecimientos comerciales y toda clase de locales donde se reúna público cuando su instalación eléctrica requiera contador de potencia igual o superior a 2.000 vatios, o, en caso de no haber contador, el régimen normal de dicha instalación, correspondiente a todos los receptores de funcionamiento simultáneo sea de 20 o más amperios por conductor activo.

A efectos de aplicación de esta Circular no serán considerados como locales de pública concurrencia

las fábricas y talleres ni las clínicas médicas.

La Delegación de Industria, para la realización de los mencionados servicios aplicará los honorarios contenidos en la tarifa H del art. 86 del vigente Reglamento de verificaciones eléctricas (aprobado por Decreto de 5 de Diciembre de 1933) en sus dos escalonamientos de 30 y 65 pesetas según se trate de instalaciones de potencia inferior o superior a los 4.000 vatios. Dicho honorarios vendrán incrementados por los gastos probables de desplazamiento y estancia, siendo obligación de los interesados, constituir en la Pagaduría, de dicha Delegación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 del citado Reglamento, un depósito previo por el importe aproximado de dichos honorarios y gastos, sin que en caso de que se juzgara oportuna la práctica de alguna inspección extraordinaria en lo que resta de año se devenguen por ello nuevos derechos.

Las comprobaciones, que al amparo de lo dispuesto en esta Circular se efectúen en escuelas nocturnas de carácter oficial, no devengarán cantidad alguna en concepto de honorarios, abonándose solo los gastos de estancia y desplazamiento.

La Delegación de Industria de la provincia, podrá ordenar el cese del suministro de electricidad a aquellas instalaciones que, incluidas en los apartados a) y b) de esta Circular no hayan sido objeto de solicitud del reconocimiento indicado o bien a las que, como consecuencia del dictamen del personal técnico encargado de la inspección resulten no reunir las condiciones de seguridad reglamentarias y puedan, por tanto constituir un peligro.

Córdoba 10 de Marzo de 1947.—El Gobernador Civil, **Alfonso Orti Meléndez-Valdés**.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Córdoba

Núm. 913

De interés para todos los agricultores

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes remite a esta Delegación Provincial para su publicación la siguiente nota:

«Habiendo llegado a conocimiento de esta Comisaría General que por parte de algunos desaprensivos se ha extendido entre los labradores de esa provincia el rumor de que se va a aumentar el precio del trigo para el que resta por entregar de la presente campaña, y a fin de evitar a los mismos el perjuicio que pueda causárseles, al ser sancionados por retención indebida de trigo, en espera de poder cobrarlo con dicho aumento, pongo en su conocimiento que es propósito firme del Gobierno el no modificar el precio actual del trigo, para lo que resta de la campaña.

Dicha medida, justificada por las circunstancias especiales de escasez que se presentaron en el pasado año, no tiene razón de ser en el presente, de una cosecha de cuantía superior. Y aun menos, teniendo en cuenta que las importaciones de trigo argentino convenientes, ya iniciadas y en vías de realización, comienzan a adquirir su desarrollo normal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba 12 de Marzo de 1947.—El Gobernador civil Presidente, **Alfonso Orti Meléndez-Valdés**.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 877

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso núm. 30-1946 de anulación, interpuesto por Rafael Morales Casañez, Delegado Local del Sindicato Provincial de Trans-

portes (Grupo Taxímetros) en su nombre y ostentando a la vez dicho cargo, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 11 de Septiembre de 1946, por el que se modificaron las tarifas para los servicios de taxis; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en el a la Administración. Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 26 de Febrero de 1947.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Magistratura de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 874

Don Diego Sevilla Andres, Doctor en Derecho; Secretario de la Magistratura número uno de las de Valencia)

Doy fe y testimonio: Que en el expediente número 3.769 al 73 del año 1946, instados por Pedro Martínez Hernández, y otros, contra Salvador Cervera Rosam, sobre reclamación de salarios, se ha dictado sentencia, que copiada a la letra dice así, la cabecera y parte dispositiva:

En la ciudad de Valencia a 3 de Marzo de 1947.—El Ilmo. Sr. don Pedro Suarez de Lezo y López Altamirano, Magistrado Suplente de esta Magistratura de Valencia, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal sobre reclamación de salarios, incoado por Pedro Martínez Hernández, Antonio Camacho Arévalo, Salvador Miralles Bosca, Cristóbal Berhueso, contra Salvador Cervera Rosa, incomparecidos en este expediente.

Fallo: Que no dando lugar a la demanda formulada por Antonio Camacho Arévalo, debo absolver y absuelvo a Salvador Cervera Rosa, de la demanda origen de estos autos.—Notifíquese esta resolución a las par-

tes con instrucción de sus derechos y en especial del que tienen de recurrir en casación por plazos de diez días a partir del siguiente al de la notificación de la presente por los motivos y causas que se señalan en los artículos 486 y siguientes del Código de Trabajo, para ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia, por intermedio de esta Magistratura. — Así por esta mi sentencia que se publicará debidamente lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, expido el presente en Valencia a 4 de Marzo de 1947. — Visto Bueno: El Magistrado. — Rubricado. — Hay un sello en tinta violeta que dice: Magistratura de Trabajo número 1 de Valencia. — El Secretario, — Rubricado.

Córdoba a 10 de Marzo de 1947.
El Magistrado de Trabajo, J. M. Fernández de Valderrama.

Ayuntamientos

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 869

El Alcalde de Aguilar de la Frontera hace saber:

Que ordenado por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 20 de Lucena la revisión de los expedientes de prórroga de dos temporales correspondientes a los reemplazos de 1944 y 1946 y para poder acreditar que se han practicado las posibles diligencias en averiguación del paradero por mas de diez años de Manuel Prieto Jiménez, padre del mozo Manuel Prieto Pulido número 164 del alistamiento correspondiente al año 1946 y para que surta sus efectos en su respectivo expediente instruido con arreglo al caso 4.º del artículo 231 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por el presente se hace público para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Prieto Jiménez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Prieto Jiménez es hijo de Manuel Prieto Caballero y de Concepción Jiménez Cabezas cuenta 60 años de edad, estatura regular, pelo castaño, color moreno de profesión jornalero.

Aguilar de la Frontera a 10 de Marzo de 1947. — Eloy Lucena.

AÑORA

Núm. 871

El Alcalde de Añora (Córdoba), hace saber:

Que la Corporación Municipal de mi Presidencia en sesión celebrada en primero del actual, conoció la cuenta del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1946, rendidas por el señor Alcalde Presidente en cumplimiento de lo que previenen las disposiciones vigentes y a tenor de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 352 de la vigente Ordenación Provisional de las Haciendas Locales,

por unanimidad se acordó se exponga al público por término de quince días con el fin de que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y durante dicho plazo y otro de los ocho días siguientes al mismo puedan formularse contra dichas cuentas las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora a 7 de Marzo de 1947. — El Alcalde, Alejandro García.

CANETE DE LAS TORRES

Núm. 892

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cañete de la Torres, hace saber:

Que formadas y rendidas las cuentas generales de presupuestos; la de administración del Patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al pasado ejercicio de 1946, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 362 del Decreto de 25 de Enero de dicho año que regula provisionalmente las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión del dictamen emitido por la Comisión Permanente, así como de todos sus justificantes, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y en los ocho siguientes pueden ser examinadas por los que así lo deseen y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas contra las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres, 10 de Marzo de 1947. — El Alcalde, Firma ilegible.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 894

Don Juan R. Polo Tamaral, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Hago saber: Que aprobada la cuenta general del Presupuesto del pasado ejercicio de 1946, por el Ayuntamiento de mi presidencia, queda la misma expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo pueda interponerse contra la misma los reparos que se estimen oportunos, de conformidad con lo expuesto en la vigente Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Córdoba a 28 de Febrero de 1947. — Juan R. Polo.

MONTILLA

Num. 406

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante las sesiones celebradas por la misma en el tercer trimestre del corriente ejercicio, formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo

dispuesto en las vigentes disposiciones.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 2

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde Accidental don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Prestar aprobación al estado de recaudación en período voluntario de diferentes cuotas de arbitrios, y que las relaciones de descubiertos pasen a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Gratificar con la cantidad de 250 pesetas al Jefe y Guardas de la Hermandad de Labradores, que han prestado ayuda en la confección del padrón de habitantes en los sectores rurales.

Sesión ordinaria del día 9

Abierta bajo la Presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Prestar aprobación a la distribución de fondos que por capítulos y artículos del presupuesto presenta el Señor Interventor de los fondos Municipales.

Aprobar de igual modo el expediente de reconocimiento de créditos formulado por la Intervención Municipal.

Conceder en arriendo con el carácter de fijos y por tiempo mínimo de tres meses, puestos del Mercado de Abastos a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Denegar la petición formulada por don Manuel Portero Ruiz, relativa a que le sean fraccionadas las cuotas que adeuda por el concepto de consumos de lujo, de acuerdo todo ello con el informe del Jefe del Negociado de Arbitrios.

Que pase a informe de Secretaría la instancia presentada por el becario Antonio Ponferrada Rosal, en petición de cambiar los estudios del Bachillerato que cursa, por los del Magisterio.

Devolver a don Manuel Logroño Córdoba una vez cumplidos los trámites reglamentarios, la fianza de 5.727'68 pesetas, que depositó, como contratista de las obras de ampliación del Cementerio Municipal de San Francisco Solano.

Sesión ordinaria del día 16

Abierta bajo la presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder la cantidad de 2.500 pesetas para engrosar la suscripción abierta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con motivo de la tremenda inundación producida en la aldea de Jauja, de esta provincia, en la noche del día 5 del pasado mes de Junio.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Reconocer varios créditos procedentes del ejercicio anterior y que sean librados con cargo al capítulo primero artículo cuarto del vigente presupuesto.

Declarar desierta la primera subasta de las obras a efectuar en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento y que se anuncie segunda con el mismo tipo de presupuesto y pliego de condiciones.

Facultar a la Alcaldía para que formalice los contratos de arrendamiento a los inquilinos de las casas construidas por este Excmo. Ayuntamiento en la Vereda de Sta. María.

Igualmente facultar a la Alcaldía para que de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias disponga lo necesario para la reparación de muebles y local del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, así como dotar de uniforme al Ordenanza del mismo.

Contestar a la consulta hecha por "Alvear S. A." sobre denominación de vinos generosos, en el sentido que se expresa en las disposiciones vigentes en la materia.

Quedar enterados de las bajas y altas de personal, habidas en las oficinas municipales.

Conceder a Joaquín Torres Ruiz, el puesto del Mercado de Abastos que interesa, con el carácter de fijo y por tiempo mínimo de tres meses.

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación, por el nombramiento de Hermano honorario de la Hermandad del Beato Juan de Avila de Medina del Campo, al Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

Con vista del proyecto de colonización de la Aldea de Santa Cruz, anexo de este Municipio, la Comisión acuerda conste en acta su agradecimiento al Instituto Nacional de Colonización así como contribuir con la suma de 3.000 pesetas a las mejoras que se han de introducir en aquella Aldea.

Sesión ordinaria del día 23

Abierta bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Conceder en arriendo con el carácter de fijos, puesto del Mercado de Abastos a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo de la Aldea de Santa Cruz, para la celebración de los festejos que con motivo del día de Santiago, han de celebrarse en la misma, asignándole para los gastos de los mismos, la suma de 300 pesetas.

Quedar enterados de las altas y bajas de personal habidas en las distintas dependencias municipales.

Sesión ordinaria del día 30

Abierta bajo la Presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicio prestados al Municipio.

Dejar a estudio la resolución de lo pedido por don Diego Cuellas Quintero, relativo a rebaja de cuotas que satisface por el concierto del impuesto de consumos de lujo y 10 por 100 por el importe de las consumiciones.

De acuerdo con la petición hecha por el Maestro de Obras de este Municipio y con arreglo a lo determinado por la Orden del Ministerio del Trabajo de 3 de Abril del corriente año sobre reglamentación del trabajo en la industria de la construcción, la Comisión acuerda clasificar al peticionario en el grupo, clase y número correspondiente, abonándosele el haber mensual de 850 pesetas.

Facultar a la Alcaldía para que disponga lo necesario a la instalación de alumbrado eléctrico en la zona urbanizada del Pago de Santa María, donde han sido construidas las casas por este Municipio.

Que pase al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su resolución, el oficio dirigido por la Obra Sindical del Hogar, en pretensión de que por este Municipio se amplie la aportación hecha con anterioridad para la construcción del Grupo de 148 viviendas protegidas, que se está llevando a efecto en esta ciudad.

Autorizar a don Antonio Alda García para que efectue obras en el postigo de la casa de su propiedad en calle Beato Juan de Avila.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 6

Abierta bajo la Presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobación borrador acta sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Prestar aprobación al apéndice de altas y bajas habidas en la contribución territorial para el año 1947.

Igualmente se acuerda prestar aprobación a los padrones formados por el Negociado de Arbitrios para la exacción de los establecidos últimamente.

Denegar lo solicitado por don Diego Cuellar Quintero, sobre fracción cuotas consumos lujo y 10 por 100 por importe consumiciones.

No acceder a lo solicitado por don José Portero Marquez, sobre venta por el Municipio de parcela de terreno colindante con el Paseo de Cerantes, por ser de utilidad para el mismo, mencionada parcela.

Conceder al Auxiliar Administrativo don Manuel Velasco Zorzano, la excedencia voluntaria, por tiempo menor de un año ni mayor de diez, por haber sido admitido en el Banco Hispano Americano, después de oposiciones ganadas.

Quedar enterados y que se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de la moción presentada por la Alcaldía sobre las obras llevadas a

efecto en los manantiales de la Fuente de Santa María.

Sesión ordinaria del día 13

Abierta bajo la Presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicio prestados al Municipio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión durante el segundo período trimestral.

Sesión ordinaria del día 20

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicio prestados al Municipio

Igualmente aprobar la distribución de fondos presentada por Intervención para satisfacer atenciones del presente mes y anteriores.

Conceder licencias para ejecutar obras en edificios de su propiedad a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Dejar pendiente de resolución el escrito del Director de la Academia de Santo Tomás de Aquino, hasta tanto se reciban comunicación de la extinguida de San Francisco Solano.

Autorizar a don José Sánchez Flores, la instalación de postes-papeleras en la vía pública.

Sesión ordinaria del día 27

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción de acuerdos.

Sesión del día 29 supletoria de la del 27

Abierta bajo la Presidencia accidental del Segundo Teniente de Alcalde don Carlos Navarro Villa-Zevallos y se acordó.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Conceder un anticipo de dos mensualidades de su haber al vigilante de Arbitrios don José Benítez Blanez.

Conceder a las enfermas pobres Josefa Salido Muñoz, Luisa Rey Arjona y Amparo Pérez Morales, 100 pesetas a cada una para que se trasladen a Alhama de Granada a hacer uso de las aguas minero medicinales por prescripción facultativa.

Que pase a informe de Secretaría e Intervención la solicitud, producida por el Practicante de Asistencia Pública señorita Isabel González Padillo, sobre reconocimiento de servicios interinos.

Conceder un socorro de 200 pesetas a Carmen Ruz Albalá para ayuda de los gatos que tiene que realizar con motivo de su ingreso en Orden Religiosa.

Quedar enterados de las altas y bajas de personal habidas en las dependencias Municipales.

Facultar a la Alcaldía para que se traslade, si lo estima oportuno, a Almodóvar del Campo el día 12 del próximo Septiembre, para ostentar la

representación de la Alcaldía en las fiestas que han de celebrarse en aquella población en honor del Beato Juan de Avila.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para adoptar acuerdos.

Sesión del día 5

supletoria de la del 3

Abierta bajo la presidencia accidental del Segundo Teniente de Alcalde don Carlos Navarro Villa-Zevallos y se acordó.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Que se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento del oficio que dirige el señor Director de la Academia de San Francisco Solano, en que comunica haber sido disuelta mencionada Academia.

Facultar a la Alcaldía para que suscriba a este Municipio a la Revista «Maestro Avila» recientemente publicada, con la suma de 100 pesetas anuales.

Conceder 100 pesetas al Salesian College de Sonada, Bengala, India, con destino a la formación de un seminario para clero indígena.

Conceder igualmente un donativo de 25 pesetas al Sr. Alcalde de Ceuta, para engrosar la suscripción abierta con destino a la coronación de la Patrona de aquella ciudad.

Acceder a lo solicitado por doña Concepción Navajas Navajas, concediéndole la baja en el concierto para el pago del arbitrio de consumos de lujo, ya que ha cesado en el ejercicio de referida industria.

Sesión ordinaria del día 10

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción de acuerdos.

Sesión del día 12 supletoria de la del día 10

Abierta bajo la presidencia accidental del segundo Teniente de Alcalde don Carlos Navarro Villa-Zevallos y se acordó.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al municipio.

Conceder a cada una de las vecinas pobres Antonia Carmona Dieguez y Rafaela Gallego Pérez, la suma de 100 pesetas para que puedan trasladarse a Alhama de Granada para hacer uso de las aguas minero-medicinales.

Aprobar el expediente de fallidos presentados por el Agente Ejecutivo municipal, de diferentes cuotas correspondientes al repartimiento general de utilidades.

Acceder a lo solicitado por don Antonio Hidalgo Ramírez concediéndole la baja en el arbitrio sobre productos de la tierra del año 1945, por existir duplicidad en los recibos y tenerlos ya abonados los correspondientes a su madre política doña Rosa Zafra Mendoza.

Desestimar la petición hecha por Antonio Ruiz Luque, relativa a que le sean abonados por el municipio los gastos de traslado a la capital de un familiar que se encontraba demente.

Sesión ordinaria del día 17

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al municipio.

Desestimar la petición formulada por José Ramírez Hidalgo, relativa a que se le abonen las cantidades que por plus de cargas familiares se le adeudan, según su criterio.

Reconocer, a partir del día 19 de Julio del actual ejercicio, el derecho de percepción del cuarto quinquenio al Cabo de la Guardia Municipal don Joaquín Medina López.

Que sea elevado a expediente de destitución por faltas cometidas en el desempeño del cargo, el formado al Guardia Municipal Luis Luque Muñoz.

Que se dé cuenta al Pleno para que adopte la resolución que estime oportuna el oficio que dirige al señor Director de la Academia de Santo Tomás de Aquino, en pretensión de que los becarios que este Ayuntamiento sostenía en la disuelta Academia de San Francisco Solano, sean pasados a la de su dirección.

Quedar enterados de las altas y bajas de personal habidas en las dependencias Municipales.

Que se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento de la instancia presentada por el becario Antonio Ponferrada Rosal, en la que pretende cambiar estudios del bachillerato por los del Magisterio.

Sesión ordinario del día 24

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde Accidental don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Aprobar también la distribución de fondos que presenta la Intervención municipal para satisfacer atenciones del presente mes y anteriores.

Conceder un socorro de 100 pesetas al vecino pobre Manuel Torres Luque, para que se traslade a Alhama de Granada para hacer uso de las aguas minero-medicinales.

Conceder en arriendo con el carácter de fijos, puestos del mercado de Abasto a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Denegar lo solicitado por don José Polonio Marquez, en relación con baja de bicicletas de su propiedad por encontrarse inservible, teniendo en cuenta que en su día no hizo observación alguna respecto al estado de la misma.

Montilla 20 de Noviembre de 1946.- El Secretario, F. Consuegra.

Diligencia. — La extiendo para hacer constar que la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de Enero, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos ordenando sea remitido al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y que una copia se exponga al público en el Tablón de Anuncios de estas Casas Consistoriales.

Montilla 4 de Febrero de 1947. — El Secretario, F. Consuegras.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 842.

Antonio Hernández Moreno, gitano, de 23 años, natural de Bailén, estatura alto, fuerte, pelo negro, barba poblada, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado con el fin de ser reducido a prisión en sumario 101 de 1944 sobre hurto, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades Civiles, Militares y Agentes de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en el Arresto Municipal de esta ciudad.

Montoro a 5 de Marzo de 1947. — El Secretario, Eduardo Vera. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, F. Rubiales.

Núm. 843

El Sr. Juez de Montoro y su partido.

Por el presente edicto, ruego a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de las caballerías que después se dirán, propiedad del vecino de Córdoba don Francisco Porras González de Canales las cuales les fueron sustraídas en la noche del 23 al 24 de Febrero último de la finca «Cebrian Bajo» del término Municipal de Villafranca de Córdoba, así como a la del autor o autores del hecho y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, estos últimos en el Arresto Municipal de esta ciudad.

Así lo tengo acordado en el sumario 19-1947 sobre robo.

Dado en Montoro a 4 de Marzo de 1947. — F. Rubiales. — El Secretario, Eduardo Vera.

Señas de las caballerías

Un mulo de color tordo entre pelado de unos 12 a 14 años, poco más de marca, P. S. en la cadera derecha; y

Un mulo color castaño oscuro de unos 7 años de edad, estatura, la marca P. S. en la cadera derecha con cicatriz en la paletilla izquierda ambos con números en la paletilla izquierda.

Núm. 868

Bautista Pérez Alba (a) El Moreno de 67 años, casado, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Fuente Tójar y vecino de Linares, con domicilio en el barrio de Puente Genil número 15, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, para ser reducido a prisión en causa número 72 de 1946 sobre hurto; advirtiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades Civiles, militares y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en el arresto municipal de esta ciudad.

Montoro 6 de Marzo de 1947. — El Secretario, Eduardo Vera. — Visto Bueno: El Juez de Instrucción, F. Rubiales.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 865

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruego a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de metalico y efectos que después se reseñarán propiedad de Miguel Luque García, vecino de Puente Genil, desaparecidos del sitio calle General Mola, número 8, término de Puente Genil, en la noche del 22 al 23 de Febrero último, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 41 de 1947 por robo.

Señas

Unas 100 pesetas en billetes de a peseta y calderilla, dos latas de salmón en conserva, marca Casa Albo, y un kilo mas de la misma conserva, un kilo de queso, unos paquetes de galleta marca María, unos paquetes de pan de higo un trozo de morcilla y otro de chorizo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 8 de Marzo de 1947. — Pedro Escribano. — El Secretario, J. García.

Núm. 866

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruego a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de tres jamones, que después se reseñarán, propiedad de Miguel Jiménez García, vecino de Puente Genil, desaparecidos del sitio calle General Mola, número 6, término de Puente Genil, en la noche del 22 al 23 de Febrero último, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 42 de 1947 por robo.

Señas

Tres jamones de cinco kilos y medio aproximadamente de peso cada uno sin pezuñas y uno de ellos renegrido por la parte de la cuerda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 8 de Marzo de 1947. — Pedro Escribano. — El Secretario, J. García.

PUENTE GENIL

Núm. 867

Cédula de citación

Cumplíendose lo acordado por el Señor Juez Municipal de esta villa en carta-orden del de Instrucción del Partido núm. 286 de 1947, se cita por medio de la presente a los testigos Dolores, Antonia, Andrea y Gracia Guerrero Aguilera; José Aguilera Moreno y Francisco Gil León, todos vecinos que fueron de esta villa, y cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que, el día 14 de Abril próximo a las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba para asistir a las sesiones del juicio oral acordado celebrar dicho día y hora en la causa 94, rollo 1.214 de 1945 sobre abusos deshonestos, apercibiéndose a todos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puente Genil a 7 de Marzo de 1947. — El Secretario, Bonifacio Bernal Huertas.

CORDOBA

Núm. 856

Antonio Martínez Esteve, natural de Yatova (Valencia), de profesión jornalero, y su último domicilio fué en el Guijo (Córdoba), cuyas señas y demás antecedentes se desconocen, comparecerá ante don José González Soto, Comandante de Artillería Juez militar del Eventual de Plaza núm. 3, sito en el Gobierno Militar de esta Plaza, (Sección de Justicia), en el plazo de treinta días, y caso de no efectuarla, se dará por notificado.

Córdoba a 8 de Marzo de 1947. — El Comandante Juez Instructor, José González Soto.

Núm. 863

Pedro Fernández López, natural de Adamuz (Córdoba), cuyas demás señas personales se desconocen, comparecerá en el plazo de veinte días, ante don José González Soto, Comandante de Artillería Juez Militar del Eventual de Plaza número tres sito en el Gobierno Militar (Sección de Justicia) a notificación de resolución recaída en el P. S. O. número 338-40, que contra el mismo se instruye, advirtiéndole que de no verificarlo, se dará por notificado.

Córdoba a 10 de marzo de 1947. — El Comandante Juez Instructor, José González.

Núm. 873

Don Sebastián Benítez Duarte, Comandante de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Especial, de Jefes y Oficiales y de la Información instruida al personal de Belalcázar y dos Torres para depurar los méritos contraídos durante la pasada campaña, hace saber:

Por el presente que encontrándose esta en periodo de Ejecutoria y notificación a los interesados o familiares de estos de la recompensa que por aquellos les ha sido conse-

guida, se invita por el presente todo el que conozca el paradero de los familiares de los individuos que a continuación se relacionan comuniquen en este Juzgado sito en esta plaza y en su calle Encarnación Agustina, número 1.

Paisanos

Ovidio Ruiz Alcaide.
José Murillo Molera.
Rafael Delgado Delgado.
Juan Manuel Copé Sánchez.
Gabriel Mújica Fernández.
Rafael García.
Nemesio García Arévalo Hinojosa.
Zoilo Gallego López.
Jesús Blanco Murillo.
Juan López Medina.
Juan Ramos Amor. y
José Serrano Peinado.

Guardias

Francisco Lozano Vivar.
Toribio Mayorca Cuenca.
Francisco Madrigal Fernández.
Antonio Bravo Ajenjo.
José Ledesma Casas.
Córdoba 10 de Marzo de 1947.

LUCENA

Núm. 879

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de Instrucción de este partido. Por el presente en nombre S. E. el Jefe del Estado Español (q. D. g.) requiero a todas las autoridades de la Nación y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un caballo blanco, 5 gallinas de igual color, otras 15 entre negras y grises, pava, robadas del Asilo de enfermos de esta ciudad, en las noches de los días 2, y 6, del actual mes de ser habido, será remitido al Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos, o autores del hecho, poniendo estos en caso de no comparecer, en este Depósito municipal a disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 19 de este año instruye tal motivo.

Dado en Lucena a 7 de Marzo de 1947. — José Ramón Ortega. — El Secretario, Antonio Escobar.

ALMEDINILLA

Núm. 880

Cédula de citación

El señor Juez de Paz de esta villa en providencia dictada en virtud de las faltas que con el número 70-4 tramita en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Guardia Civil en este puesto, contra Victor Soto López, de estos vecinos con domicilio en Vizcantar, por hurtos de aceitunas, ha mandado se ignore perjudicado de 111 de aceitunas para que comparezca a celebración del correspondiente juicio de faltas, el que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle de G. Franco, el próximo día 12 de Abril y a las diez, y hacerle el oportuno cimiento de acciones a tenerse dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Almedinilla a 8 de Marzo de 1947. — El Secretario, Antonio Pérez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA